

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022 – 00146

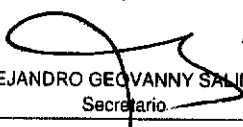
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° **REQUERIR** a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia por estado, sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado en el numeral segundo del auto de fecha 18 de octubre del 2022, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso).

Secretaría contabilice el término y una vez fenecido, reingrese el proceso al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>92</u> hoy  25 NOV 2022 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--